Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 230/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de una vecina de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental emite una nota por la cual solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a solventar los gastos indicados.

Que, la persona involucrada no posee los recursos suficientes para solventar estos gastos, tales fundamentales para la Dignidad Humana.

Que, la Secretaría ha analizado la situación socio-económica de la persona solicitante y, siendo una de sus funciones el brindar acompañamiento en este tipo de situaciones, ha corroborado y avalado la solicitud de la vecina, emitiendo dicha nota,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender este tipo de requerimientos, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

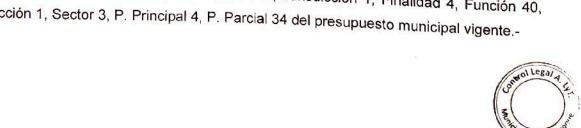
Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la entrega de un aporte económico no reintegrable a una vecina de la Ciudad, destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio por un MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) que será abonado a GUTIERREZ NERINA GISELA, DNI Nº 29.552.634.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Agurício Roberto Kkenn Secretario de Gobierno Curri 70-22602902-9 Aunicipalidad de Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell Presidente Municipal CUIT.: 20-26237467-0 Amaignalidad de Larrogue



alidad de la

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 24 de Abril de 2023.-

